



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2598

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO
AMBIENTE - DAMA.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0650 del 20 de Febrero de 2.008, se reconoció y ordenó el pago a la Doctora **MARIBEL LOPEZ QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.257.811 de Ibagué (Tolima), de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el período comprendido entre el 02 de Enero de 2.007 y el 1° de Enero de 2.008; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2.008 y el 21 de Enero de 2.008; la Prima de Navidad, las Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 21 de Enero de 2.008.

Que el Decreto Distrital No. 0221 del 10 de Julio de 2.008, “Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá”, fijó un incremento salarial del 5.75% para el cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 06, a partir del 1° de Enero de 2.008.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **MARIBEL LOPEZ QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.257.811 de Ibagué (Tolima), del reajuste de la Bonificación por Servicios Prestados, la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el período comprendido entre el 02 de Enero de 2.007 y el 1° de Enero de 2.008; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2.008 y el 21 de Enero de 2.008; la Asignación Básica Mensual, Gastos de Representación, Prima Técnica, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 21 de Enero de 2.008; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa, la cual forma parte de la presente providencia.



Continuación de la Resolución No. 2598

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de la Doctora **MARIBEL LOPEZ QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.257.811 de Ibagué (Tolima), como reajuste por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2.007 y el 21 de Enero de 2.008, a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 0650 del 20 de Febrero de 2.008, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 844.760,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 133.011,00		
Gastos de Representación	\$ 53.204,00		
Prima Técnica	\$ 66.506,00		
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 93.107,00		
Prima de Vacaciones	\$ 194.598,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 268.355,00		
Bonificación Especial de Recreación	\$ 13.364,00		
Cesantías	\$ 22.458,00	Retención en la fuente	\$ 0,00
Intereses de Cesantías	\$ 157,00		
TOTAL DEVENGADO	\$ 844.760,00	TOTAL DEDUCIDO	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR		\$ 844.760,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
 Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.